

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE COSTA RICA

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIONES LEGISLATIVA I
MOCIÓN APROBADA

EXPEDIENTE 23.101

Fecha: 26-9-2024
Hora: _____
Firma: 

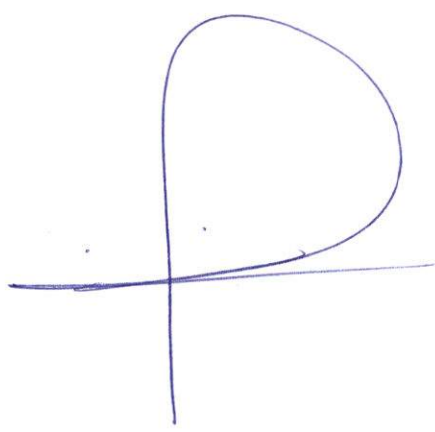
Varias diputadas hacen la siguiente moción:

Para que se modifique el articulo 2 del proyecto de ley en discusión, que se lee de la siguiente manera::

ARTÍCULO 2- El Ministerio de Economía, Industria y Comercio será el encargado de promover, diseñar, aprobar, implementar, supervisar y rendir cuentas sobre la política pública de inclusión financiera.

De forma anual, el jerarca del Ministerio de Economía, Industria y Comercio deberá presentar un informe de rendición de cuentas sobre el grado de cumplimiento de la implementación y efectividad de la política pública de inclusión financiera.

El informe será de carácter público y deberá estar disponible en el portal Web del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.



Of. Plebiscitos
